

Buenos Aires, 20 de abril de 2020

Sres. Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Presente.

**Ref:** Grupo Concesionario del Oeste S.A. – Acompaña acta de Asamblea

De nuestra consideración:

En relación a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de abril de 2020, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de copia del acta de asamblea de Grupo Concesionario del Oeste S.A., conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.

Carlos Javier Parimbelli  
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado.  
**Grupo Concesionario del Oeste S.A.**

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 49.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen los señores accionistas de **Grupo Concesionario del Oeste S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en orden a la convocatoria efectuada para celebrar la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Debido a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus prorrogas (en adelante, el “Decreto 297”) y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 de fecha 5 de abril de 2020 (en adelante la “Resolución 830”), la presente reunión se desarrolla bajo la modalidad “a distancia” utilizando el sistema de videoconferencias “Webex”, el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes, contando todos ellos con voz y voto. La sesión es grabada en soporte digital, el que será conservado por la Sociedad durante el término de cinco años.

En este sentido, se deja constancia que asisten a la presente los Sres. Accionistas que figuran en el registro de asistencia a asamblea que será transcrito en el folio N° 23 del Libro de Acta de Asamblea N° 2, con motivo de la convocatoria oportunamente publicada en el Boletín Oficial, en el diario El Cronista Comercial y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución 830, para considerar el Orden del Día consignado en la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 830, se deja constancia que asisten mediante videoconferencia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Roberto Fortunati, en representación del accionista Autopistas Concesionaria Española S.A. (“ACESA”), el Sr. Marcelo Santurio, en representación del accionista IJM Corporation Berhad (“IJM”), el Sr. Ignacio Álvarez Pizzo en representación del accionista Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“FGS-ANSES”), la Sra. Luciana Calia, en su carácter de representante del Fideicomiso Privado de Administración Supervene I, y el Sr. Juan Carlos Fernández.

Asimismo, asisten mediante videoconferencia: el Presidente de la Sociedad, Sr. Andrés Barberis Martin, desde la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; los Sres. Directores Titulares: Jorge Fernández Montoli y Daniel Ventín Morales, desde la Ciudad de Barcelona, Reino de España; y los Sres. Juan Cruz Lozada y Diego López Ugolini, desde la Ciudad de Buenos Aires.

Asisten también los Directores Suplentes Sres. Alberto Puente del Barrio, quien lo hace desde la Ciudad de Barcelona, Reino de España, y los directores suplentes Esteban Pérez –a su vez en su carácter de Director General de la Sociedad-, Adam Eleod y Uriel Federico O´Farrell, estos tres últimos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asisten asimismo por videoconferencia los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, señores Carlos Eduardo Albacete, Alberto G. Maquieira, y Mario Biondi, y el contador certificante Gabriel Fabián Szwarcberg, Auditor titular perteneciente al Estudio de Auditoría Externa Deloitte S.C.

Asisten también por videoconferencia los siguientes funcionarios de la Sociedad, el Chief Financial Officer, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Asuntos Legales, Sres. Joaquín Schjaer Rosales, Carlos Javier Parimbelli y Eduardo Javier Pomsztein, respectivamente.

Asimismo, asisten por Videoconferencia por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Cdra. Marianela Fernández, quien comparece a los efectos indicados en el artículo 7º, Capítulo I, Título I, del Reglamento del Listado (BYMA). Por la Comisión Nacional de Valores asiste el Dr. Rodrigo Zárate. En representación de la Dirección de Vialidad Nacional, asisten por el mismo sistema Osvaldo Libarona y Rolando Keumurdji Rizzuti. Se deja constancia que ambos funcionarios se conectan desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Toma la palabra el Sr. Andrés Barberis, quien luego de agradecer la presencia de los concurrentes, informa que asisten a esta Asamblea cinco (5) accionistas, de los cuales cuatro (4) concurren por representación, ellos son IJM Corporation Berhad ("IJM"), el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional (FGS) de la Administración Nacional de la Seguridad Social ("FGS-ANSES"), Autopistas,

Concesionaria Española S.A. (“ACESA”) y el Fideicomiso de Administración Supervene I, este último representado por su fiduciario TMF Trust Company (Argentina) S.A., mientras que el Sr. Juan Carlos Fernández lo hace por derecho propio.

Los accionistas presentes son titulares en conjunto de 81.600.000 acciones ordinarias escriturales clase “A”, con derecho a 2 votos por acción y de 63.568.220 acciones ordinarias escriturales clase “B”, con derecho a 1 voto por acción, lo que conjuntamente representa el 90,73% del capital social y el 93,86% de los votos computables, según consta en el registro de asistencia a asamblea que será transcrito en el libro rubricado de Libro de Actas de Asambleas N° 2, Rubrica N° 56862-16 de fecha 5 de septiembre de 2016, folio 23, tan pronto las medidas de salud pública así lo permitan, con lo que se cumple con el requisito de quórum exigido por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades y por la Resolución 830.

No habiendo objeciones respecto del procedimiento de convocatoria, el Sr. Andrés Barberis declara legalmente constituida la Asamblea.

Acto seguido, en orden al Decreto 297 y en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 830, se pone a consideración con carácter preliminar del Orden del Día el siguiente punto: **“CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA MEDIANTE SISTEMA A DISTANCIA”**.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los presentes que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 830 y de modo previo al tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, corresponde que la Asamblea de accionistas trate la autorización de que la presente se desarrolle mediante la modalidad “a distancia”.

En este sentido, aclara que dicha normativa requiere que el punto del orden del día sea tratado como extraordinario y que sea aprobado por las mayorías necesarias para reformar el estatuto social, es decir, con las mayorías previstas por el Art. 244 de la Ley General de Sociedades.

Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien mociona para que se apruebe la celebración de la presente asamblea bajo el régimen

de reunión a distancia previsto en la Resolución 830. Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

Acto seguido, el Sr. Andrés Barberis pone a consideración de los Sres. Accionistas el Primer punto del Orden del Día, que establece: **“I. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA”**.

Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien mociona para que se designe a los representantes de los accionistas IJM, FGS-ANSES y ACESA, para firmar el acta de la Asamblea, una vez que las restricciones de las medidas de salud pública vigentes permitan a la Sociedad transcribir el acta al libro correspondiente. Puesto a votación, se resuelve por unanimidad de votos presentes aceptar la moción para firmar el acta de la presente Asamblea (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

A continuación, se pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que establece: **“II. CONSIDERACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, LAS NOTAS, EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, LA MEMORIA Y EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Integral de Renegociación del Contrato de Concesión (en adelante el “AIR”), la Sociedad, adicionalmente a la operación y mantenimiento de la concesión a su cargo, ha pasado a gestionar un activo financiero. Dadas las características del AIR, la Sociedad reconoció el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados,

aplicando una tasa de descuento según las técnicas de valoración previstas en las normas aplicables. En tal sentido, el Sr. Andrés Barberis puntualiza que los presentes Estados Financieros exhiben un resultado negativo del ejercicio principalmente con motivo de: a) los efectos en los resultados generados por el ajuste por inflación debido a la Norma Internacional de Información Financiera N° 29; y b) por el cargo reconocido por la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 9 debido a la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, aclarando que dicho ajuste se corresponde estrictamente a un tema contable, todo ello de acuerdo con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, y en consecuencia, no tiene efectos sobre el derecho de cobro previsto en el AIR. Por otra parte, el Sr. Presidente deja constancia de que la información sometida a aprobación de la Asamblea ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con la debida antelación y se encuentra agregada en el libro Inventario y Balances N° 7. Dicha documentación fue certificada por el Contador Gabriel Fabián Szwarcberg.

Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien manifiesta que, considerando que la Sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación contable a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y la normativa de la Comisión Nacional de Valores con suficiente antelación, mociona para que esa documentación se tenga por leída y aprobada por la Asamblea, como así también se omita su transcripción por estar debidamente volcada en los libros de la Sociedad. Luego de una breve deliberación, la moción del Sr. Roberto Fortunati, con la abstención del Sr. Juan Carlos Fernández, es aprobada por unanimidad de votos de los restantes accionistas (votos computables: 226.012.066; votos afirmativos: 226.012.066. Abstenciones: 756.154).

A continuación, se somete a consideración el Tercer punto del Orden del Día que establece: **“III. CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO MEDIANTE LA AFECTACIÓN TOTAL DE LA RESERVA PARA PAGOS BASADOS EN ACCIONES Y LA AFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA LA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS”**.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien aclara que, el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$ 761.752.816 la cual, conforme surge de la propuesta de asignación de los resultados efectuada por el Directorio en la memoria anual aprobada en su reunión del día 2 de marzo de 2020, se propone a los Sres. Accionistas que sean absorbidas mediante la desafectación total de la Reserva para Pagos Basados en Acciones y la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos. Por otra parte, se deja constancia que tanto la composición de los resultados no asignados al cierre del ejercicio como las cuentas utilizadas para la absorción de pérdidas del presente punto del Orden del Día serán tratados en moneda de cierre del ejercicio, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores que modifica el Capítulo III del Título IV de las Normas (T.O. 2013), que establece que la propuesta de absorción de pérdidas efectuada por el Directorio debe ser tratada por la Asamblea de accionistas en la moneda de su celebración mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a su reunión, De modo que, sin perjuicio de ello, dichas cifras serán re expresadas asimismo aplicando el último índice publicado a la fecha de la asamblea, es decir, empleando el coeficiente de 1,07740 correspondiente al índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para el mes de marzo de 2020. En consecuencia, las pérdidas acumuladas al final del ejercicio ascienden a la suma de \$ 761.752.816 (\$ 820.710.889 expresados en moneda de marzo de 2020), mientras que la Reserva Facultativa para Pagos Basados en Acciones ajustado a la fecha asciende a la suma de \$ 2.723.263 (\$ 2.934.038 expresados en moneda de marzo de 2020) y la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos al cierre del ejercicio ajustado a la fecha asciende a la suma de \$ 3.233.020.368 (\$ 3.483.249.375 expresados en moneda de marzo de 2020). Por último, aclara el Sr. Presidente que la afectación que se propone de la Reserva para Pagos Basados en Acciones obedece a que dicho programa ya se encuentra vencido, y por lo tanto, no tiene fundamento que exista una reserva para tal fin. Acto seguido, el Sr. Andrés Barberis cede el uso de la palabra al Sr. representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien señala que, teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa aplicable para la absorción de pérdidas, mociona para que



se apruebe el resultado del ejercicio que arrojó una pérdida equivalente a la suma de \$ 761.752.816 (\$ 820.710.889 expresados en moneda de marzo de 2020), y que dicha pérdida sea absorbida de la siguiente manera: (a) la suma de \$ 2.723.263 (\$ 2.934.038 expresados en moneda de marzo de 2020) mediante la afectación total de la Reserva para Pagos Basados en Acciones; y (b) la suma de \$ 759.029.553 (\$ 817.776.851 expresados en moneda de marzo de 2020) mediante la afectación parcial de la Reserva Facultativa para el Pago de Futuros Dividendos. (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

A continuación, se somete a consideración el Cuarto punto del Orden del Día que establece: **“IV.- CONSIDERACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESAFECTAR PARCIALMENTE LA RESERVA FACULTATIVA PARA LA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, EN UNA O MÁS OPORTUNIDADES, POR HASTA LA SUMA DE \$ 500.000.000 (MÁS SUS ACTUALIZACIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER POR APLICACIÓN DE LA RES. GENERAL CNV N° 777/18) Y LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LOS ACCIONISTAS. FIJACIÓN DE LA FECHA HASTA LA CUAL EL DIRECTORIO PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES DELEGADAS. PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA ASAMBLEA REVISTE EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA”.**

Toma la palabra el señor Presidente quien informa que, conforme la política adoptada por la Sociedad en las últimas asambleas, pone a consideración de la Asamblea de accionistas la facultad de delegar en el Directorio de la Sociedad la posibilidad de que éste último disponga desafectar parcialmente la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, como así también se encuentre habilitado a que, en una o más oportunidades, disponga su distribución en concepto de dividendos en efectivo a los accionistas conforme sus tenencias por hasta la suma de \$ 500.000.000 (más sus actualizaciones que puedan corresponder por aplicación de la Res. General CNV N° 777/18) y delegar asimismo en el Directorio de la Sociedad la posibilidad de que, en una o más veces, se desafecte la misma hasta el monto autorizado y proceda a su distribución en concepto de dividendos en efectivo, proponiendo que las facultades



delegadas puedan ser ejercidas hasta el día 28 de febrero de 2021. El Sr. Andrés Barberis recuerda a los señores accionistas que la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos fue constituida por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2019 y que en la actualidad, teniendo en consideración la absorción de pérdidas del ejercicio 2019 aprobada en el punto III de la presente Asamblea y la desafectación parcial por \$ 309.900.000 aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020 (\$ 300.000.000 expresados en moneda de febrero de 2020), la misma asciende a la suma de \$ 2.355.572.524 (monto actualizado empleando el coeficiente de 1,07740 correspondiente al índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para el mes de marzo de 2020, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 777/18). Por último, aclara el Sr. Andrés Barberis que las desafectaciones parciales se realizarán previa evaluación por parte del Directorio de los siguientes requisitos: a) que la Sociedad haya evaluado adecuadamente la posibilidad de cumplir con las obligaciones emergentes de los compromisos asumidos hasta la fecha de cada desafectación, en cuanto a inversiones, operación y mantenimiento de la autopista, permitiéndole efectuar la distribución que se propone, especialmente considerando el impacto económico generado por las medidas adoptadas por el Gobierno nacional a partir de la pandemia del Covid-19 que, asimismo, implicaron la suspensión temporal del cobro de peaje adoptado a través de resolución por parte de la Dirección Nacional de Vialidad; y b) que la Sociedad posea fondos disponibles para destinar a cada distribución. Acto seguido, solicita la palabra el Sr. Marcelo Santurio, representante del accionista IJM, quien mociona para que se apruebe delegar en el Directorio de la Sociedad: (i) la facultad de disponer la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, en una o más veces, por hasta la suma de \$ 500.000.000 (más sus actualizaciones que puedan corresponder por aplicación de la Res. General CNV N° 777/18); y (ii) se proceda a su distribución en concepto de dividendos en efectivo, pudiendo las facultades delegadas ser ejercidas hasta el día 28 de febrero de 2021 en las condiciones antes mencionadas. Puestas las mociones a consideración de los señores accionistas quedan aprobadas por unanimidad (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

A continuación se pone a consideración el Quinto punto del Orden del Día, que establece: **“V. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**.

Toma la palabra el representante del accionista IJM Sr. Marcelo Santurio y mociona para que, conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades y en los términos del artículo 275 de la misma, se dé aprobación a la gestión realizada por el Directorio y su órgano delegado, es decir, el Comité de Auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, la moción es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

Seguidamente, se pone a consideración el Sexto punto del Orden del Día, que establece: **“VI.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, POR LA SUMA DE \$ 5.334.500 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA VIGENTE.”**

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que conforme lo informado en la Memoria y en las Notas a los Estados Financieros aprobados en el Punto II.- precedente, respecto de la política de remuneración de la Sociedad que establece un esquema de remuneraciones relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto de funciones ejecutivas y su competitividad con relación al mercado, como asimismo con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y su grado de cumplimiento, las retribuciones de los miembros del Directorio ascienden a \$ 5.334.500, importe que excede el límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades toda vez que el ejercicio bajo consideración arrojó quebranto en los términos de la normativa vigente. Se deja constancia que los honorarios son

justificados en base a la ejecución de comisiones especiales que desarrollaron los Directores dentro de la Sociedad.

El Sr. Presidente aclara que dicha retribución se encuentra cargada al resultado del ejercicio. Asimismo, informa que el Comité de Auditoría emitió su opinión sobre los honorarios del Directorio según consta en el acta N° 122 celebrada el día 2 de marzo de 2020. En la mencionada acta, el Comité de Auditoría se abstuvo de opinar sobre los honorarios correspondientes a los Directores Independientes por formar parte de dicho Comité, considerando que los que corresponden a Directores No Independientes, resultan adecuados para las condiciones actuales del mercado. Por último, propone el Sr. Andrés Barberis que en relación a las remuneraciones correspondientes al ejercicio 2020 y hasta la próxima Asamblea Ordinaria, sea el Directorio quien fije los honorarios para los directores titulares a ser determinados en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de los mismos. Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, y mociona para que, conforme a lo informado por el Sr. Presidente, se dé aprobación a: (i) la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 que asciende a \$ 5.334.500; y (ii) delegar en el Directorio la facultad de fijar para el ejercicio en curso los honorarios a cuenta de los Sres. Directores en la forma que considere razonable, los que serán ad referendum de lo que disponga la Asamblea que trate los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, la moción del accionista ACESA es aprobada por mayoría de votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 192.275.994; votos negativos: 34.492.226).

A continuación se pone a consideración el Séptimo punto del Orden del Día, que establece: **“VII. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**.

Toma la palabra el representante del accionista IJM Sr. Marcelo Santurio quien mociona para que, conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades y modificatorias, y en los términos del art. 275 de la misma, se dé aprobación a la gestión

realizada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Puesto a consideración de los Sres. Accionistas, la moción es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

Seguidamente, se pone a consideración el Octavo punto del Orden del Día que establece: **“VIII. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA”**.

El Sr. Presidente informa a los Sres. Accionistas que los honorarios correspondientes a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por las tareas realizadas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$1.134.000, los cuales han sido percibidos en su totalidad y cargados al resultado de dicho ejercicio. En relación con los honorarios correspondientes al ejercicio 2020 y hasta la próxima Asamblea Ordinaria, propongo delegar en el Directorio la facultad de fijar para el ejercicio en curso las remuneraciones a cuenta de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora en la forma que considere razonable. Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien mociona para que: (i) se aprueben los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2019 en la suma total de \$1.134.000, los cuales ya han sido percibidos y cargados al resultado del ejercicio, y (ii) delegar en el Directorio la facultad de fijar para el ejercicio en curso los honorarios a cuenta de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora en la forma que considere razonable, los que serán ad referendum de lo que disponga la Asamblea que trate los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por unanimidad de los votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

Seguidamente, se pone a consideración el Noveno punto del Orden del Día que establece: **“IX. CONSIDERACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS DIRECTORES A SUS CARGOS. DESIGNACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES EN REEMPLAZO DE LOS DIRECTORES RENUNCIANTES”**.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que en la reunión de Directorio del pasado día 21 de febrero del corriente año (transcripta al Libro correspondiente como Acta N° 373), se dio tratamiento a las renunciaciones presentadas por los señores Daniel Patrón Costas y Catalina Lappas, quienes fueron oportunamente designados como Director Titular y Directora Suplente, por las Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2019 y 4 de octubre de 2019, respectivamente. Por otra parte, con posterioridad, en fecha 26 de marzo de 2020, el Sr. Daniel Ventín Morales presentó su renuncia como Director Titular y Vicepresidente la Sociedad y, con fecha 31 de marzo de 2020, presentó la renuncia el Sr. Javier Peire, Director Titular designado por el accionista FGS ANSES. Señala el Sr. Presidente que, conforme lo manifestado por los señores directores renunciando, sus dimisiones han sido motivadas por razones personales. Agrega el Sr. Presidente que ninguna de las renunciaciones presentadas resulta dolosa ni intempestiva, ni afectan el funcionamiento regular del Directorio. A continuación señala que, conforme lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto Social, corresponde que en la presente Asamblea de accionistas se proceda a efectuar la designación de tres directores titulares y un director suplente, con el objeto de cubrir las vacantes producidas y por el término que correspondiente hasta cubrir el plazo restante de los mandatos vigentes, es decir, hasta la finalización del ejercicio que vence el 31 de diciembre de 2020.

Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista FGS-ANSES, Sr. Álvarez Pizzo quien mociona para que se designe a Fernando Cristian Mercau como Director Titular, y a Adriana Ávalos como Directora Suplente para cubrir la vacante producida ante las renunciaciones del Sr. Javier Peire y la señora Catalina Lappas, respectivamente. A continuación informa que tanto el Sr. Fernando Cristián Mercau como la Sra. Adriana Ávalos revisten el carácter de independientes.

Toma la palabra el representante del accionista ACESA, Sr. Roberto Fortunati, quien mociona para que se apruebe la gestión de los directores renunciando y, a efectos de mantener en 7 el número de directores titulares y en 7 el número de directores suplentes, tal como se determinó en la Asamblea de Accionistas llevada a cabo en fecha 24 de abril de 2019, y que, tomando en cuenta la propuesta del representante del accionista FGS-ANSES, propongo que se designe: (i) al Sr. Esteban Ernesto Pérez

como Director Titular para cubrir la vacante producida ante la renuncia del Sr. Daniel Ventín Morales; (ii) al Sr. Daniel Ventín Morales como Director Suplente para cubrir la vacante producida por Sr. Esteban Ernesto Pérez; (iii) al Sr. Diego López Ugolini como Director Titular para cubrir la vacante producida ante la renuncia del Sr. Daniel Patrón Costas; (ii) al Sr. Diego Fernando Madero como Director Suplente para cubrir la vacante producida por Sr. Diego López Ugolini; (iv) al Sr. Fernando Cristián Mercau como Director Titular para cubrir la vacante producida ante la renuncia del Sr. Javier Peire; y (v) a la Sra. Adriana Ávalos como Directora Suplente para cubrir la vacante producida ante la renuncia de la Sra. Catalina Lappas.

Agrega que dichos mandatos tendrán vigencia por el término correspondiente hasta cubrir el plazo restante de los mandatos vigentes, es decir, hasta la finalización del ejercicio que vence el 31 de diciembre de 2020. A continuación, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Título II, Capítulo III, Sección III, Art. 11 de las Normas de CNV (TO 2013), se informa el carácter de independiente o no independiente de los Directores propuestos. Los señores Esteban Ernesto Pérez y Daniel Ventín Morales poseen el carácter de no independientes, el primero por ser Director General de la Sociedad y el segundo por su vinculación con ACESA, mientras que los Sres. Diego López Ugolini, Diego Fernando Madero, Fernando Cristián Mercau y Adriana Ávalos poseen el carácter de “independiente”.

Puesta a consideración la moción del Sr. Fortunati, la misma resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes (votos computables: 226.768.220, votos afirmativos: 226.768.220).

Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que conforme lo aprobado, el Directorio quedará constituido de la siguiente manera: 1) Director Titular: Andrés Barberis Martín y Director Suplente para reemplazarlo Daniel Ventín Morales; 2) Director Titular: Esteban Ernesto Pérez y Director Suplente para reemplazarlo Alberto Puentes del Barrio; 3) Director Titular: Jorge Fernández Montoli y Director Suplente para reemplazarlo Uriel Federico O'Farrell; 4) Director Titular: Krishnan Tan Boon Seng y Director Suplente para reemplazarlo Adam John Eleod; 5) Director Titular: Juan Cruz Lozada y Director Suplente para reemplazarlo Martín Fernando Leal; 6) Director Titular: Diego López Ugolini y Director Suplente para reemplazarlo Diego Fernando

Madero; y 7) Director Titular: Fernando Cristián Mercau y Directora Suplente para reemplazarlo Adriana Ávalos.

A continuación se pone a consideración el Décimo punto del Orden del Día, que establece: **“X. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA”**.

Toma la palabra el representante del accionista IJM Sr. Marcelo Santurio, quien manifiesta que atendiendo a los antecedentes profesionales de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora y a lo adecuado de la labor desarrollada, propone la reelección de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio económico por lo que estaría compuesta de la siguiente forma: 1) Síndico Titular: el Sr. Carlos Eduardo Albacete, y para reemplazarlo, la Sra. Silvia Noemí Czyzyk; 2) Síndico Titular: el Sr. Alberto Guillermo Maquieira, y para reemplazarlo, el Sr. Leopoldo Benito Grillo; 3) Síndico Titular: el Sr. Mario Biondi, y para reemplazarlo, el Sr. Adrián Alejandro Biondi.

Los Síndicos ejercerán sus cargos hasta la Asamblea que considere el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), se informa que los Sres. Carlos Eduardo Albacete, Alberto Guillermo Maquieira, Mario Biondi, Silvia Noemí Czyzyk, Leopoldo Benito Grillo y Adrián Alejandro Biondi, poseen el carácter de independientes.

Adicionalmente, se informa que los candidatos propuestos, no ejercen, ni han ejercido, ni van a ser propuestos ellos, o los estudios, sociedades o asociaciones profesionales que integren como tales, o a través de otros de sus miembros, como auditores externos de la emisora o tienen relaciones profesionales o pertenecen a un estudio, una sociedad o asociación profesional que mantiene relaciones profesionales con la Sociedad o su controlante, ni perciben remuneraciones u honorarios de la Sociedad, distintos de los correspondientes al ejercicio del cargo para lo que son propuestos.

Seguidamente toma la palabra el representante del accionista FGS-ANSES, Sr. Ignacio Álvarez Pizzo, quien mociona para que sea designado como miembros de la comisión fiscalizadora Titular al Sr. Gustavo Macagno y para reemplazarlo, como



suplente, a la Sra. Sandra Fabiana Azpelicueta. Manifiesta, asimismo que los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas CNV. Los Síndicos ejercerán sus cargos hasta la Asamblea que considere el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y sus designaciones han sido propuestas en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 24.156.

Se pone a consideración de los señores accionistas la moción del Sr. Marcelo Santurio, la cual, luego de una breve deliberación, es aprobada por mayoría de votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 192.275.994; votos negativos: 34.492.226). Aprobada la moción del Sr. Marcelo Santurio y cubierta la totalidad de cargos de la Comisión Fiscalizadora, se da por denegada la propuesta del representante del accionista FGS-ANSES.

A continuación, se pone a consideración de la Asamblea el Décimo Primer punto del Orden del Día, que establece: **“XI. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN”**.

Toma la palabra el representante del accionista ACESA Sr. Roberto Fortunati, quien mociona para que se designe al Sr. Gabriel Fabián Szwarcberg en carácter de Titular y a los Sres. Fernando Damián Glasbauer y/o Sergio Cortina en carácter de Suplentes, todos pertenecientes al Estudio Deloitte & Co S.A., para que certifiquen los estados financieros e información complementaria correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y que finaliza el día 31 de diciembre de 2020 y las correspondientes revisiones de los estados financieros de períodos intermedios y, asimismo, que se apruebe la remuneración de los honorarios del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$2.942.806, honorarios que fueron cargados al resultado del ejercicio. Por otra parte, mociona para que se delegue en la administración de la Sociedad fijar para el ejercicio en curso los honorarios a cuenta de los Sres. Auditores Externos en la forma que considere razonable. A continuación toma la palabra el Sr. Representante de FGS ANSES, el Sr. Ignacio Álvarez Pizzo, quien manifiesta que su

representada acompañará la propuesta de designación de los auditores certificantes y la delegación en la administración de la Sociedad los adelantos a cuenta durante el ejercicio, sin embargo, su representada no aprobará los honorarios correspondiente al ejercicio 2019. En consecuencia, se resuelve que los señores accionistas traten las mociones como puntos separados. Sometida la moción de designación de los Sr. Gabriel Fabián Szwarberg en carácter de Titular y a los Sres. Fernando Damián Glasbauer y/o Sergio Cortina en carácter de Suplentes, todos pertenecientes al Estudio Deloitte & Co S.A., para que certifiquen los estados financieros e información complementaria correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y que finaliza el día 31 de diciembre de 2020 y las correspondientes revisiones de los estados financieros de períodos intermedios la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220). Sometida la moción de se apruebe la remuneración de los honorarios del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$2.942.806, honorarios que fueron cargados al resultado del ejercicio, la misma es aprobada por mayoría de votos presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 192.275.994; votos negativos: 34.492.226). Sometida la moción de que se delegue en la administración de la Sociedad fijar para el ejercicio en curso los honorarios a cuenta de los Sres. Auditores Externos en la forma que considere razonable, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

A continuación se pone a consideración el Décimo Segundo punto del Orden del Día, que establece: **“XII. FIJACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2020”**.

El Sr. Presidente Andrés Barberis informa a los señores accionistas que conforme lo dispone el artículo 17 bis del Estatuto Social *“...La asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del monto definitivo del presupuesto del Comité, dentro de un límite mínimo y máximo que deberá establecer la asamblea...”*. A continuación toma la palabra el representante del accionista IJM, Sr. Marcelo Santurio, quien mociona para que, conforme a lo previsto por el artículo 17 bis del Estatuto Social, se delegue

en el Directorio la fijación del monto definitivo del presupuesto anual del Comité de Auditoría a los efectos del cumplimiento de las funciones que le competen, hasta un máximo de \$ 360.000 en los términos que anteceden. Puesta a consideración de los Sres. Accionistas, la moción es aprobada por unanimidad de los votos de los accionistas presentes (votos computables: 226.768.220; votos afirmativos: 226.768.220).

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alberto G. Maquieira, miembro de la Comisión Fiscalizadora, quien manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 830, la presente asamblea se ha desarrollado con normalidad, permitiendo que todos los accionistas a expresar su voz y su voto, no teniendo observaciones a realizar al acto asambleario.

Por último, los señores accionistas y los funcionarios de la Sociedad hacen un repaso de los resultados de votación de cada uno de los puntos del Orden del Día, siendo ratificado por los asistentes.

Luego de una breve deliberación y habiéndose agotado el tratamiento a los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la presente reunión, siendo las 12:56 horas.

[Firman: Roberto Fortunati por ACESA, Marcelo Santurio por IJM e Ignacio Álvarez Pizzo por FGS-ANSES]